

Madrid, 26 de junio 2024

REDUCCIÓN DE JORNADA EN LAS ÁREAS COMERCIALES

CCOO CONSIGUE FLEXIBILIDAD EN LOS TURNOS

Tal y como ha emanado de la Comisión de Ordenación de Tiempo de Trabajo, y dando cumplimiento a la reducción de jornada pactada en el III CEV, **CCOO** ha acordado las reducciones de jornada en las Áreas comerciales sujetas a turnos.

Esta reducción se aplicará desde el 01 de julio hasta el 31 de diciembre de 2024, por lo que nos reuniremos de nuevo para aplicar la reducción del año 2025 a finales de año. Desde **CCOO** hemos solicitado que, de cara a esa fecha, evaluemos el horario de atención del Canal Telefónico Empresas, valorando el impacto de la reducción y el modo de atención de cara a reducir el horario de la tarde. La empresa acepta nuestra petición de reunión.

En cuanto al reajuste en **CGC de ME y GGCC**, la empresa nos informa que la rotación de reducción en entrada y salida se realizará por coordinaciones. Desde **CCOO** le hemos pedido transparencia en la comunicación y publicación de turnos. La empresa nos indica que informará en tiempo y forma a la plantilla.

Tras la petición de **CCOO** la empresa aplicará las flexibilidades en las entradas de los turnos partidos, pudiendo modificar los tiempos de comida. En el **Front** se amplía la flexibilidad pasando del 30% al 50% tal y como habíamos solicitado desde **CCOO**, aunque trabajaremos para seguir aumentándola.

De manera resumida, los turnos serán los siguientes:

ÁREAS COMERCIALES SUJETAS A TURNOS			
ÁREA DE COMERCIAL	HORARIO DE REDUCCIÓN LOS VIERNES		
B2C. CIAC	Reducción en la salida 30 minutos en todos los turnos		
MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS	Reducción en la salida 30 minutos en todos los turnos		
VE PRESENCIAL Y CANAL INDIRECTO	Reducción en la salida 30 minutos		
PORTABILIDAD	Debido al regulador este departamento debe atender hasta las 20:00; por lo que serán las coordinaciones las que establezcan la reducción a la entrada y salida.		
FRONT PE y CONTENCIÓN DE BAJAS	Turno de mañana	08:00 a 15:00	
	Turno Partido PB	09:30 a 13:30	El 50% de la plantilla en turno
		15:00 a 18:00	
	Turno Partido PA (a escoger el 100% de la plantilla en turno)	10:00 a 14:00	Sin devengo
		15:00 a 18:00	
		De 09:00 a 16:00	
	De 09:30 a 17:00	Con devengo	
	De 09:00 a 17:00	Con devengo	

CGC ME Y GGCC	Turno de Mañana	50%	08:00 a 15:00
		50%	08:30 a 15:30
	Turno de Partido: en este turno se puede entrar media hora más tarde y comer de 14.30 a 15.30	50%	09:00 a 14:30 16:00 a 17:30
		50%	09:30 a 14:30 16:00 a 18:00

ÁREAS COMERCIALES NO SUJETAS A TURNOS	
Año 2024 (desde 01 de julio)	Reducción media hora los viernes en la salida

Por último, **CCOO** ha trasladado a la empresa que permita que las Direcciones apliquen flexibilidad en la reducción cuando sea posible de cara a favorecer la conciliación de la vida de las personas.

Área de Comercial
CCOO Grupo Empresas Telefónica